




**Liceo Industrial
de Nueva Imperial**

**PROCOLO N°14
DE ACCIÓN EN CASOS DE DESREGULACIÓN CONDUCTUAL Y
EMOCIONAL**

LICEO INDUSTRIAL DE NUEVA IMPERIAL

 Sotomayor 249, Nueva Imperial, IX Región de la Araucanía.

 +569 91740602

 liceo@industrial-imperial.cl

 www.industrial-imperial.cl



Liceo Industrial de Nueva Imperial

Este protocolo tiene por fin atender situaciones de desregulación emocional o conductual (de ahora en adelante DEC), que permitan abordar desde la prevención a la intervención directa en las distintas etapas de una DEC (MINEDUC, 2020).

El presente protocolo se elaboró considerando las propuestas establecidas en “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASOS DE DESREGULACIÓN CONDUCTUAL Y EMOCIONAL DE ESTUDIANTES EN EL ÁMBITO ESCOLAR” (MINEDUC, 2020)

En este documento se describirán los procedimientos, tiempos de acción y responsables, frente a una situación de DEC.

Definición

Desregulación emocional y conductual: Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a, adolescente o joven (NNAJ) no logrará comprender su estado emocional ni logrará expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).

Características de profesionales que lideran el manejo de la desregulación

Quien realice este trabajo debe tomar la responsabilidad de forma voluntaria y debe tener preparación profesional para dicha labor, puesto que, de no estarlo se corre el riesgo que se agraven los hechos o consecuencias para el propio NNAJ, como para su entorno inmediato.

Para estudiantes que se encuentren en tratamientos con especialistas externos, por ejemplo, por trastorno espectro autista, maltrato o abuso sexual, abuso o dependencia a sustancias y/u otro diagnóstico, la dupla psicosocial o profesionales a fin, en acuerdo con la familia, y con la confidencialidad que amerita, debe mantener la información del médico y/u otros profesionales tratantes, en el caso se requiera trasladado a un servicio de urgencia y dicha información sea solicitada.

Con el fin de mantener las estrategias y los saberes actualizados, el establecimiento deberá gestionar capacitaciones y/o apoyos internos de autocuidado a los/as profesionales que estén a cargo de esta tarea.

Será necesario la implementación de espacio físico para la contención emocional cuando se identifique una DEC con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a

LICEO INDUSTRIAL DE NUEVA IMPERIAL

📍 Sotomayor 249, Nueva Imperial, IX Región de la Araucanía.

☎ +569 91740602

✉ liceo@industrial-imperial.cl

🌐 www.industrial-imperial.cl



Liceo Industrial de Nueva Imperial

o terceros. Este espacio será denominado “Sala de intervención en crisis”, la cual deberá estar dispuesta para dicho propósito.

Prevención

Siempre será más recomendable utilizar más tiempo y recursos del equipo y adultos a cargo, en acciones para la prevención de episodios de desregulación. (MINEDUC, 2018, pág2):

Consideraciones para prevenir situaciones de DEC.

- Tener listado preciso de estudiantes que tienen diagnósticos que puedan provocar una DEC.
- Reconocer a estudiantes que tienen tendencia hacia una desregulación conductual, ya sea por situaciones de frustración o por conflictos en los que se puedan ver involucrados.
- Reconocer señales en dichos estudiantes que puedan pronosticar una DEC.
- Sensibilizar a toda la comunidad escolar sobre estímulos que puedan desencadenar una DEC.
- Mantener informada a la comunidad escolar sobre todo lo mencionado anteriormente.

En caso de presentarse el inicio de una DEC (MINEDUC, 2018, pág2):

- Redirigir momentáneamente al estudiante a otro foco de atención.
- Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la desregulación emocional y conductual, *preguntando directamente, por ejemplo: ¿Hay algo que te está molestando?, ¿Hay algo que quieras hacer ahora?, si me lo cuentas, juntos/as podemos buscar que te sientas mejor.*
- Otorgar tiempos de descanso, siempre que sea pertinente. Ejemplo: ir al baño.
- Utilizar refuerzos positivos a aquellas conductas aprendidas con apoyos iniciales que responden a una buena respuesta durante una DEC.
- Diseñar con anterioridad reglas en el aula.

Proceso de contención emocional inicial:

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales en la que se está llevando a cabo la actividad (por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad técnica con alguna maquinaria del taller de especialidad, se le permite utilizar otros materiales para lograr el mismo objetivo).
- Utilizar el conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
- Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado en contratos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, ejemplo sala de intervención en crisis; en este caso el contrato debe

LICEO INDUSTRIAL DE NUEVA IMPERIAL

📍 Sotomayor 249, Nueva Imperial, IX Región de la Araucanía.

☎ +569 91740602

✉ liceo@industrial-imperial.cl

🌐 www.industrial-imperial.cl



Liceo Industrial de Nueva Imperial

contemplar al encargado de la sala de intervención en crisis y su marco de actuación. Además, se debe considerar la edad del /la estudiante, situaciones de discapacidad física y/o intelectual, trastornos de salud mental, en los apoyos que pueda requerir durante el tiempo fuera del aula.

Durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, cuando conforme edad u otros, requiera ser acompañada/o por la persona a cargo, ésta inicia Contención emocional-verbal: intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.

ACCIONES Y ETAPAS

- 1) Etapa de contención emocional inicial: Se aplica cuando se observa DEC sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o a terceros.

Responsable	Tiempo de acción	Acciones
Funcionario que presencia una DEC	Inmediatamente	Aplicar el proceso de contención inicial
En caso de ser un estudiante que visualice una situación de DEC	Inmediatamente	Informar a un funcionario, quien deberá aplicar el paso anterior

- 2) Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

Responsable	Tiempo de acción	Acciones
Funcionario/a realizando la etapa anterior	Inmediatamente después de identificar la ausencia de autocontrol del/la estudiante con DEC.	- Informar a funcionario/a responsable de la contención emocional. (Encargado de convivencia escolar)
Inspector de nivel	Inmediatamente	- Notificar a apoderado/a

LICEO INDUSTRIAL DE NUEVA IMPERIAL

📍 Sotomayor 249, Nueva Imperial, IX Región de la Araucanía.

☎ +569 91740602

✉ liceo@industrial-imperial.cl

🌐 www.industrial-imperial.cl



Liceo Industrial de Nueva Imperial

Funcionario/a responsable de contención emocional		<ul style="list-style-type: none">- Conducir al estudiante afectado a la sala de intervención en crisis.- Realizar contención emocional.
Inspector General	Inmediatamente	<ul style="list-style-type: none">- En casos de urgencia, se derivará o trasladará al estudiante al centro de salud más cercano, activando el protocolo de accidente escolar.

CONSIDERACIONES GENERALES

Se sugiere “acompañar” y no interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones, o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de una desregulación el/la NNAJ no está logrando conectar con su entorno de manera esperable. Algunos ejemplos de acciones adaptables conforme edades y características del estudiante, para esta etapa podrían ser:

- Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, sala de contención emocional en crisis).
- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que para el/la NNAJ sea cómoda.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

Características requeridas del ambiente en esta etapa de desregulación emocional y conductual:

- Resguardar llevar al estudiante a un lugar seguro, idealmente en un primer piso. Por ejemplo: sala de intervención en crisis.
- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
- Reducir estímulos que provoquen inquietud, por ejemplo: luz, ruidos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos niños/as o adultos.

LICEO INDUSTRIAL DE NUEVA IMPERIAL

📍 Sotomayor 249, Nueva Imperial, IX Región de la Araucanía.

☎ +569 91740602

✉ liceo@industrial-imperial.cl

🌐 www.industrial-imperial.cl



Liceo Industrial de Nueva Imperial

Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 de DEC:

Idealmente debe haber 3 adultos a cargo de la situación (encargado, acompañante interno, acompañante externo).

- Encargado/a: Persona a cargo de la situación, quién sirva de mediadora y acompañante directo del estudiante durante todo el proceso. Esta persona, idealmente debe tener un vínculo previo de confianza con el/a alumno/a. Para tal efecto, es importante que varias personas cuenten con entrenamiento previo.

El/la encargado/a debe manejar la situación con tono de voz pasivo, bajo y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, al contrario, tranquilidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra manejar la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se la/o capacita, al encargado definitivo.

Durante el año 2024, quien cumplirá este rol será el Encargado de convivencia escolar.

- Acompañante interno: Adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y el encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación.

El/la acompañante interno permanecerán mayormente en silencio y siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.

Durante el año 2024, quien cumplirá este rol será el Inspector General.

- Acompañante externo: Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación, esta persona será la encargada de coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos, otros).

Durante el año 2024, quien cumplirá este rol será la Secretaria de Inspección.

Es deseable, al finalizar, que se deje registro de la intervención en Bitácora o registro anecdótico para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta conforme a la intervención planificada.

Es relevante que el establecimiento educacional cuente con un plan de autocuidado para profesionales que trabajan con estudiantes de mayor DEC.

Forma de informar a la familia, apoderada/o (etapa 2):

LICEO INDUSTRIAL DE NUEVA IMPERIAL

📍 Sotomayor 249, Nueva Imperial, IX Región de la Araucanía.

☎ +569 91740602

✉ liceo@industrial-imperial.cl

🌐 www.industrial-imperial.cl



Liceo Industrial de Nueva Imperial

Será el/la Inspector/a de nivel, quien en el caso pueda hacerse presente en el lugar, con su llegada, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando a cargo el/la encargado/ y el apoderado de “acompañar”.

Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico, como, por ejemplo, trastorno del espectro autista, los procedimientos de aviso a apoderados, y si este podrá o no hacerse presente, deben estar establecidas en contratos de contingencia, donde se especifiquen las acciones y responsables del proceso, medios por los que será informada la/el apoderado/a y la autorización de éste/a para los mismos; dicha información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de desregulación.

En todos los casos, el equipo de la dupla psicosocial o equipo similar del establecimiento, en conocimiento del particular contexto familiar, y la condición laboral y/o emocional de a/él apoderado, orientará sobre la responsabilidad que debiera asumir en estos apoyos, estableciendo

siempre medios para mantenerla/e informada/o en el caso de DEC y del manejo que el establecimiento está desarrollando, a la vez de considerar siempre la información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.

Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a él/ella o a terceros, por lo que se recomienda realizarla SÓLO en casos de extremo riesgo para éste/a o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: Acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y siempre y cuando el estudiante dé indicios de aceptarla; ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

En casos extremos puede requerirse traslado a centros de salud, para lo cual es relevante el establecimiento pueda previamente establecer, de manera conjunta con el centro de salud más cercano, la forma de proceder, y definir en acuerdo con apoderado la forma de traslado, en apego a la normativa y la seguridad de todas las partes. Este procedimiento se desarrollará conforme a lo estipulado en el protocolo de accidentes escolares. Además, de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede

LICEO INDUSTRIAL DE NUEVA IMPERIAL

📍 Sotomayor 249, Nueva Imperial, IX Región de la Araucanía.

☎ +569 91740602

✉ liceo@industrial-imperial.cl

🌐 www.industrial-imperial.cl



Liceo Industrial de Nueva Imperial

darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.

* Importante en todas las etapas descritas: No regañar al estudiante, No amenazar con futuras sanciones o pedirle que “no se enoje”, No intentar razonar con él respecto a su conducta en ese momento.

*En casos de situaciones de alto riesgo para sí mismo/a o terceros, es importante coordinarse con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, con el fin de recibir el apoyo pertinente, y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieran de tratamiento médico o de otros especialistas.

3) Etapa de intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo.

Responsable	Tiempos de acción	Acciones
Encargado de convivencia escolar o a quien designe.	Máximo dos días hábiles después de la DEC.	- Aplicar procedimiento reparatorio y seguimiento del caso.

Esta etapa debe estar a cargo de las/os profesionales especialistas capacitados, como por ejemplo el equipo PIE o similares del establecimiento.

- Tras el episodio, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante que podamos hablar de lo ocurrido para entender la situación y poder solucionarla, así como evitar que se repita.
- Se deben tomar acuerdos con el/la estudiante, para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación, a la vez de informar que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, que le permitan expresar lo que le molesta o requiere sin la DEC, o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalando que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.

LICEO INDUSTRIAL DE NUEVA IMPERIAL

📍 Sotomayor 249, Nueva Imperial, IX Región de la Araucanía.

☎ +569 91740602

✉ liceo@industrial-imperial.cl

🌐 www.industrial-imperial.cl



Liceo Industrial de Nueva Imperial

- Debemos hacerlo consciente de que todos los estudiantes tienen los mismo derecho y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe hacer cargo y responsabilizarse, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.
- Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, otras adecuadas a cada individuo.
- Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el/la estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede ser minutos, horas, o al día siguiente incluso de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción, tiempo y encargado para el apoyo de ésta. No se debe apresurar este proceso.
- Se debe incluir dentro del ámbito de reparación, a los compañeros de curso, al profesor o a cualquier persona vinculada con los hechos. No sólo el alumno/a que se desregula necesita apoyo y ayuda, su entorno, quienes se transforman en espectadores silenciosos de estas situaciones, también requiere contención y reparación.
- La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas.

Así, en la línea de la propia reparación es relevante considerar: La enseñanza de habilidades alternativas, la que debe incorporar los siguientes criterios: que cumplan la misma función que la conducta de desregulación emocional y conductual, que sea inicialmente fácil, que produzcan efectos inmediatos, que se puedan usar en diferentes entornos. Por ejemplo, para comunicar que el/la estudiante requiere un descanso, puede ser más fácil que inicialmente levante la mano a que lo verbalice. Esta conducta debe ser generalizada a otros contextos en acuerdo con el/la estudiante y las personas que lo componen. Y en la medida que sea efectiva, ir enriqueciéndola en complejidad en base a las potencialidades del estudiante y al consenso establecido en las normas de la clase. Para casos particulares de estudiantes con un deterioro cognitivo muy severo, tanto las intervenciones a corto, mediano y largo plazo deben centrarse primordialmente en la modificación

LICEO INDUSTRIAL DE NUEVA IMPERIAL

📍 Sotomayor 249, Nueva Imperial, IX Región de la Araucanía.

☎ +569 91740602

✉ liceo@industrial-imperial.cl

🌐 www.industrial-imperial.cl



Liceo Industrial de Nueva Imperial

de los entornos. La intervención sobre la calidad de vida; una insatisfacción amplia en la vida cotidiana es un factor que puede contribuir a la aparición y mantención de estas conductas.

4) Información a la familia y/o apoderada/o.

Ante una situación de desregulación emocional y conductual, la encargada de convivencia escolar, deberá comunicarse el mismo día con el padre, madre y/o apoderado para informar lo sucedido con el niño, niña, adolescente o joven a más tardar al término de la jornada. LA comunicación debe realizarse por la vía más expedita, debiendo dejar registro de la hora del contacto y con quién se realizó.

5) Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo.

- ✓ Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- ✓ Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación.
- ✓ Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
- ✓ Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada individuo.
- ✓ En lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. Por tanto, y luego de analizado el caso particular la encargada de convivencia escolar junto al estudiante que evidenció una situación DEC, explorarán y analizarán la forma y modo de reparar el daño causado, resguardando siempre la integridad física y psíquica de los estudiantes.
- ✓ La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas.

LICEO INDUSTRIAL DE NUEVA IMPERIAL

📍 Sotomayor 249, Nueva Imperial, IX Región de la Araucanía.

☎ +569 91740602

✉ liceo@industrial-imperial.cl

🌐 www.industrial-imperial.cl



Liceo Industrial de Nueva Imperial

BITACORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE:

Nombre	
Edad	
Curso	
Profesor Jefe	

II. CONTEXTO INMEDIATO

Fecha	___/___/___.	Duración:	Hora de inicio	_____		
			Hora de fin			
Dónde estaba el estudiante cuando se produce la DEC: _____						
La actividad que estaba realizando el/ la estudiante fue:						
<input type="checkbox"/>	Conocida	<input type="checkbox"/>	Desconocida	<input type="checkbox"/>	Programada	
<input type="checkbox"/>	Improvisada					
El ambiente era:						
<input type="checkbox"/>	Tranquilo	<input type="checkbox"/>	Ruidoso			
Nº aprox de personas en el lugar: _____						

LICEO INDUSTRIAL DE NUEVA IMPERIAL

📍 Sotomayor 249, Nueva Imperial, IX Región de la Araucanía.

☎ +569 91740602

✉ liceo@industrial-imperial.cl

🌐 www.industrial-imperial.cl



Liceo Industrial de Nueva Imperial

III. IDENTIFICACIÓN PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL ESTABLECIMIENTO DESIGNADOS PARA INTERVENCIÓN

Rol que ocupa en la intervención	Nombre
Encargado	
Acompañante externo	
Acompañante interno	

IV. IDENTIFICACIÓN APODERADO Y FORMA DE CONTACTO

Nombre:	
Celular:	Otro teléfono:
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno):	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

V. TIPO DE INCIDENTE DE DESREGULACIÓN OBSERVADO, MARQUE CON X LO QUE CORRESPONDA:

LICEO INDUSTRIAL DE NUEVA IMPERIAL

📍 Sotomayor 249, Nueva Imperial, IX Región de la Araucanía.

☎ +569 91740602

✉ liceo@industrial-imperial.cl

🌐 www.industrial-imperial.cl



Liceo Industrial de Nueva Imperial

<input type="checkbox"/>	Autoagresión	<input type="checkbox"/>	Agresión a otros/as estudiantes
<input type="checkbox"/>	Agresión hacia docentes	<input type="checkbox"/>	Agresión hacia Asist de la Educación
<input type="checkbox"/>	Destrucción objetos/ ropa	<input type="checkbox"/>	Gritos/ agresión verbal
<input type="checkbox"/>	Fuga	Otros: _____	

VI. NIVEL DE INTENSIDAD OBSERVADO:

<input type="checkbox"/>	Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
<input type="checkbox"/>	Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente

I. DESCRIPCIÓN SITUACIONES DESENCADENANTES:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

.....

b) Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):

.....

c) Descripción de antecedentes “gatilladores” previos al ingreso al establecimiento (si existen):

LICEO INDUSTRIAL DE NUEVA IMPERIAL

📍 Sotomayor 249, Nueva Imperial, IX Región de la Araucanía.

☎ +569 91740602

✉ liceo@industrial-imperial.cl

🌐 www.industrial-imperial.cl



Liceo Industrial de Nueva Imperial

<input type="text"/>	Enfermedad ¿Cuál? _____						
<input type="text"/>	Dolor ¿Cuál? _____						
<input type="text"/>	Insomnio	<input type="text"/>	Hambre				
<input type="text"/>	Otros _____						

II. PROBABLE FUNCIONABILIDAD DE LA DEC:

<input type="text"/>	Demanda de atención	<input type="text"/>	Como sistema de comunicar malestar o deseo				
<input type="text"/>	Demanda de objetos	<input type="text"/>	Frustración				
<input type="text"/>	Rechazo al cambio						
<input type="text"/>	Intolerancia a la espera	<input type="text"/>	Incomprensión de la situación				
<input type="text"/>	Otros: _____						

III. SI EXISTE UN DIAGNÓSTICO CLÍNICO PREVIO, IDENTIFICACIÓN DE PROFESIONALES FUERA DEL ESTABLECIMIENTO QUE INTERVIENEN:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Señalar si:

LICEO INDUSTRIAL DE NUEVA IMPERIAL

📍 Sotomayor 249, Nueva Imperial, IX Región de la Araucanía.

☎ +569 91740602

✉ liceo@industrial-imperial.cl

🌐 www.industrial-imperial.cl



Liceo Industrial de Nueva Imperial

- Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:
.....
.....
- Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a.
¿A qué profesional/es se les envía?

IV. ACCIONES DE INTERVENCIÓN DESPLEGADAS Y LAS RAZONES POR LAS CUALES SE DECIDIERON:

.....
.....
.....
.....

V. EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN DESARROLLADAS; ESPECIFICAR SI HAY ALGO QUE SE PUEDE MEJORAR Y/O ALGO QUE FUE MUY EFECTIVO:

.....
.....
.....
.....

VI. ESTRATEGIA DE REPARACIÓN DESARROLLADA Y RAZONES POR LAS QUE SE DECIDE (SOLO SI SE REQUIERE):


.....
.....
.....
.....

VII. EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS DESARROLLADAS, ESPECIFICAR SI HAY ALGO QUE SE PUEDE MEJORAR PARA PREVENIR FUTUROS EVENTOS DE DEC:

.....
.....
.....
.....

LICEO INDUSTRIAL DE NUEVA IMPERIAL

 Sotomayor 249, Nueva Imperial, IX Región de la Araucanía.

 +569 91740602

 liceo@industrial-imperial.cl

 www.industrial-imperial.cl